

# Office Safety Fatality File – Spanish



## UN HOMBRE DE FLORIDA OBTIENE UNA SENTENCIA DE 2,2 MILLONES DE DÓLARES TRAS EL DERRUMBE DE UNA SILLA

Los residentes de Florida suelen lesionarse en lugares públicos, quizás resbalando y cayéndose en tiendas y restaurantes o incluso sufriendo lesiones en sus propios edificios de apartamentos. Esas instalaciones no son las únicas zonas que pueden resultar peligrosas para las víctimas inocentes, como demuestra una reciente sentencia del Tribunal Supremo de Florida.

El fallo revocó una decisión anterior que había revocado un veredicto del jurado de 2,2 millones de dólares que la víctima recibió en el caso. La víctima de este caso sufrió graves lesiones personales después de que una silla se desplomara mientras se reunía con un abogado. Curiosamente, el hombre había estado buscando un abogado de lesiones personales para un caso no relacionado, pero terminó lesionado por el mueble defectuoso, recuperando en su lugar los daños del bufete de abogados.

Los peritos del caso dijeron que todas las empresas con mobiliario de oficina deberían inspeccionar sus sillas al menos cada seis meses. Una inspección casual habría mostrado probablemente una tensión significativa en una articulación de la silla en cuestión.

El caso se había resuelto a favor del demandante, pero un tribunal

de apelación revocó ese veredicto más tarde, tras determinar que no se había demostrado la causalidad en los argumentos del demandante. El Tribunal Supremo de Florida discrepó de esa valoración y decidió, en cambio, hacer hincapié en la importancia de la evaluación del incidente por parte del jurado. El jurado determinó que el bufete de abogados debía pagar aproximadamente un tercio de la indemnización de la demanda, mientras que la empresa que vendió la silla era responsable de dos tercios de los daños.

En este caso, el bufete no fue declarado totalmente responsable de las lesiones del hombre, pero el jurado consideró que las acciones de la empresa contribuyeron a las heridas de la víctima. Aun así, el minorista fue declarado negligente por no garantizar que sus productos fueran seguros para un uso continuado.

La ley obliga a los empresarios de todo tipo a proteger a sus clientes y trabajadores. Las víctimas que han sufrido lesiones en cualquier establecimiento comercial pueden tener derecho a una indemnización económica por el dolor y el sufrimiento, los gastos médicos y otras reclamaciones civiles.